EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Jose Manuel Moreno del establecimiento educativo C.e. camoita identificado (a) con cedula de ciudadanía 86 055 808, **CERTIFICA** que el funcionario Magola Romero Martinez Identificado con cedula de ciudadanía N° 1123531792, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 22 Septiembre 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Martin, a los 22 días del mes de Septiembre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Jose Manuel Moreno del establecimiento educativo C.e. Camoita identificado (a) con cedula de ciudadanía 86 055 808, **CERTIFICA** que el funcionario Magola Romero Martinez Identificado con cedula de ciudadanía N° 1123531792, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 30 Septiembre 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Martin, a los 30 días del mes de Septiembre. del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Jose Manuel Moreno del establecimiento educativo C.E. Camoita identificado (a) con cedula de ciudadanía 86055808, **CERTIFICA** que el funcionario Magola Romero Martinez Identificado con cedula de ciudadanía N° 1123531792, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 17 octubre 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Martin, a los 17 días del mes de octubre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Jose Manuel Moreno del establecimiento educativo C.e. camaita identificado (a) con cedula de ciudadanía 86 055 808, **CERTIFICA** que el funcionario Magola Romero Martinez Identificado con cedula de ciudadanía N° 1123531792, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 20 octubre 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Martin, a los 20 días del mes de Octubre. del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

German Alonso Rodriguez Herrera del establecimiento educativo Iraca identificado (a) con cedula de ciudadanía 17410941, **CERTIFICA** que el funcionario Magola Romero Martinez Identificado con cedula de ciudadanía N° 1123531792, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 22 Septiembre 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Martin, a los 22 días del mes de Septiembre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

German Alonso Rodriguez Herrera del establecimiento educativo Iraca identificado (a) con cedula de ciudadanía 17 410 941, **CERTIFICA** que el funcionario Magola Romero Martinez Identificado con cedula de ciudadanía N° 1123531792, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 29 Septiembre 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Martin, a los 29 días del mes de Septiembre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

German Alonso Rodriguez Herrera del establecimiento educativo Iraca identificado (a) con cedula de ciudadanía 17410941, **CERTIFICA** que el funcionario Magola Romero Martinez Identificado con cedula de ciudadanía N° 1123531792, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 16 Octubre 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Martin, a los 16 días del mes de Octubre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

German Alonso Rodriguez Herrera del establecimiento educativo Iraca identificado (a) con cedula de ciudadanía 17410941, **CERTIFICA** que el funcionario Magola Romero Martinez Identificado con cedula de ciudadanía N° 1123531792, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 20 Octubre 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Martin, a los 20 días del mes de Octubre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Jose Osbaldo Torres Quintero del establecimiento educativo Integrado de San Martin identificado (a) con cedula de ciudadanía 86 013 349, **CERTIFICA** que el funcionario Magola Romero Martinez Identificado con cedula de ciudadanía N° 1123531792, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 24 Septiembre 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Martin, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Jose Osbaldo Torres Quintero del establecimiento educativo Integrado de San Martin identificado (a) con cedula de ciudadanía 86013349, **CERTIFICA** que el funcionario Magola Romero Martinez Identificado con cedula de ciudadanía N° 1123531792, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 29 Septiembre 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Martin, a los 29 días del mes de Septiembre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Jose Osbaldo Torres Quintero del establecimiento educativo Integrado de San Martin identificado (a) con cedula de ciudadanía 86013349, **CERTIFICA** que el funcionario Magola Romero Martinez Identificado con cedula de ciudadanía N° 1123531792, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 16 Octubre 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Martin, a los 16 días del mes de Octubre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Jose osbaldo Torres Quintero del establecimiento educativo Integrado de san martin identificado (a) con cedula de ciudadanía 86 013 349, **CERTIFICA** que el funcionario Magola Romero Martinez Identificado con cedula de ciudadanía N° 1123531792, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 21 octubre 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Martin, a los 21 días del mes de octubre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Aleila Amaya Castillo del establecimiento educativo Manuela Beltran identificado (a) con cedula de ciudadanía 21177198, **CERTIFICA** que el funcionario Magola Romero Martinez Identificado con cedula de ciudadanía N° 1123531792, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 24 Septiembre 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Martin, a los 24 días del mes de Septiembre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Aleila Amaya Castillo del establecimiento educativo Manuela Beltran identificado (a) con cedula de ciudadanía 21 177 198, **CERTIFICA** que el funcionario Magola Romero Martinez Identificado con cedula de ciudadanía N° 1123531792, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 30 Septiembre 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Martin, a los 30 días del mes de Septiembre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Aleila Amaya castillo del establecimiento educativo Manuela Beltran identificado (a) con cedula de ciudadanía 21177198, **CERTIFICA** que el funcionario Magola Romero Martinez Identificado con cedula de ciudadanía N° 1123531792, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 16 octubre 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Martin, a los 16 días del mes de octubre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Aleila Amaya Castillo del establecimiento educativo Manuela Beltran identificado (a) con cedula de ciudadanía 21177198, **CERTIFICA** que el funcionario Magola Romero Martinez Identificado con cedula de ciudadanía N° 1123531792, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 21 octubre 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Martin, a los 21 días del mes de Octubre del año 2025.

Firma

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY Aprobado por Resolución # 6999 de Noviembre 9 de 2015 DANE 150686000119 NIT 892099186-3 San Juanito-Meta	Código: 009 Versión: 03
	FORMATO OFICIOS Gestión Administrativa	Fecha de Elaboración: Septiembre 09 de 2017

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

JAIME ALDEMAR CLAVIJO RAMOS de la Institución Educativa **COLEGIO JOHN F. KENNEDY** identificado (a) con cedula de ciudadanía **79.697.762** de Bogotá D.C., **CERTIFICA** que el funcionario **FABIAN ANDRES CLAVIJO OLAYA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.787.529 de San Juanito (M), de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 22 de Septiembre de 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Juanito (Meta), a los 22 días del mes de Septiembre del año 2025.

JAIME ALDEMAR CLAVIJO RAMOS
RECTOR I.E. JOHN F KENNEDY
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
CEL: 310 2 61 17 36

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY Aprobado por Resolución # 6999 de Noviembre 9 de 2015 DANE 150686000119 NIT 892099186-3 San Juanito-Meta	Código: 009 Versión: 03
	FORMATO OFICIOS Gestión Administrativa	Fecha de Elaboración: Septiembre 09 de 2017

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

JAIME ALDEMAR CLAVIJO RAMOS de la Institución Educativa **COLEGIO JOHN F. KENNEDY** identificado (a) con cedula de ciudadanía **79.697.762** de Bogotá D.C., **CERTIFICA** que el funcionario **FABIAN ANDRES CLAVIJO OLAYA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.787.529 de San Juanito (M), de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 29 de Septiembre de 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Juanito (Meta), a los 29 días del mes de Septiembre del año 2025.

JAIME ALDEMAR CLAVIJO RAMOS
RECTOR I.E. JOHN F KENNEDY
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
CEL: 310 2 61 17 36

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY Aprobado por Resolución # 6999 de Noviembre 9 de 2015 DANE 150686000119 NIT 892099186-3 San Juanito-Meta	Código: 009 Versión: 03
	FORMATO **OFICIOS** Gestión Administrativa	Fecha de Elaboración: Septiembre 09 de 2017

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

JAIME ALDEMAR CLAVIJO RAMOS de la Institución Educativa **COLEGIO JOHN F. KENNEDY** identificado (a) con cedula de ciudadanía **79.697.762** de Bogotá D.C., **CERTIFICA** que el funcionario **FABIAN ANDRES CLAVIJO OLAYA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.787.529 de San Juanito (M), de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 14 de octubre de 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Juanito (Meta), a los 14 días del mes de Octubre del año 2025.

JAIME ALDEMAR CLAVIJO RAMOS
RECTOR I.E. JOHN F KENNEDY
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
CEL: 310 2 61 17 36

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY Aprobado por Resolución # 6999 de Noviembre 9 de 2015 DANE 150686000119 NIT 892099186-3 San Juanito-Meta	Código: 009 Versión: 03
	FORMATO **OFICIOS** Gestión Administrativa	Fecha de Elaboración: Septiembre 09 de 2017

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

JAIME ALDEMAR CLAVIJO RAMOS de la Institución Educativa **COLEGIO JOHN F. KENNEDY** identificado (a) con cedula de ciudadanía **79.697.762** de Bogotá D.C., **CERTIFICA** que el funcionario **FABIAN ANDRES CLAVIJO OLAYA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 7.787.529 de San Juanito (M), de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 21 de octubre de 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de San Juanito (Meta), a los 21 días del mes de Octubre del año 2025.

JAIME ALDEMAR CLAVIJO RAMOS
RECTOR I.E. JOHN F KENNEDY
MUNICIPIO DE SAN JUANITO
CEL: 310 2 61 17 36

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

RUTH DIVIRETH RUBIO GONZALEZ del establecimiento educativo C.E. EL DIVISO identificado (a) con cedula de ciudadanía 1 024 522 646, **CERTIFICA** que el funcionario DARWIN GUATAQUIRA BARRAGAN Identificado con cedula de ciudadanía N° 1121 825 130, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA,** se presentó el día de hoy 25 09 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de URIBE (META), a los 25 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

RUTH DIVARETH RUBIO GONZALEZ del establecimiento educativo I.E. EL DIVISO identificado (a) con cedula de ciudadanía 1 024 522 646, **CERTIFICA** que el funcionario DARWIN GUTIERREZ BARRAGAN Identificado con cedula de ciudadanía N° 1 121 825 130, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 01 10 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de URIBE (META), a los 01 días del mes de OCTUBRE del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

RUTH DIYIRETH RUBIO GONZALEZ del establecimiento educativo C.E. EL DIVISO identificado (a) con cedula de ciudadanía 1024 522 646, **CERTIFICA** que el funcionario DARWIN GUITARRIRA BARRIGAN Identificado con cedula de ciudadanía N° 1 121 825 130, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 16 10 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de URIBE (META), a los 16 días del mes de OCTUBRE del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

RUTH DIYIRETH RUBIO GONZALEZ del establecimiento educativo C. E. EL DIVISO identificado (a) con cedula de ciudadanía 1024 522 646, **CERTIFICA** que el funcionario DARWIN GUATAQUIRA BARRAGAN Identificado con cedula de ciudadanía N° 1 121 825 130, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 23 10 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de URIBE (META), a los 23 días del mes de OCTUBRE del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

DARLY MILENA SANTACRUZ MURILLO del establecimiento educativo I.E. LA JULIA identificado (a) con cedula de ciudadanía 40 330 577, **CERTIFICA** que el funcionario DARWIN GUATAQUIRA BARRAGAN Identificado con cedula de ciudadanía N° 1 127 825 130, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 25 09 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de UBATE (BOYACA), a los 25 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

DAILY MILENA SANTACRUZ MURILLO del establecimiento educativo I. E. LA JULIA identificado (a) con cedula de ciudadanía 40 330 577, **CERTIFICA** que el funcionario DARWIN EDUARDO BARRAGAN Identificado con cedula de ciudadanía N° 1 121 825 730, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA,** se presentó el día de hoy 01 10 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de URIBE (META), a los 01 días del mes de OCTUBRE del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

DAILY MILENA SANTACRUZ MURILLO del establecimiento educativo I. E. LA JULIA identificado (a) con cedula de ciudadanía 40 330 577, **CERTIFICA** que el funcionario DARWIN CUNTAQUIRA BARRAGAN Identificado con cedula de ciudadanía N° 1121 825 130, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 16 10 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de URIBE (META), a los 16 días del mes de OCTUBRE del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

DAILY MILENA SANTACRUZ MURILLO del establecimiento educativo I.E. LA JULIA identificado (a) con cedula de ciudadanía 40330 577, **CERTIFICA** que el funcionario DARWIN GUTIERREZ BARRIGA Identificado con cedula de ciudadanía N° 1121825130, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 23 10 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de URIBE (META), a los 23 días del mes de OCTUBRE del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

NIDIA YANETH CESPEDES SANABRIA del establecimiento educativo I. E. RAFAEL URIBE URIBE identificado (a) con cedula de ciudadanía 40445539, **CERTIFICA** que el funcionario DARWIN GUATAQUIRA BARRAGAN Identificado con cedula de ciudadanía N° 1121825130, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 26 09 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de URIBE (META), a los 26 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

NIDIA YANETH CESPEDES SANABRIA del establecimiento educativo RAFAEL URIBE URIBE identificado (a) con cedula de ciudadanía 40 445 539, **CERTIFICA** que el funcionario DARWIN GUATAQUIRA BARRAGAN Identificado con cedula de ciudadanía N° 1121 825 130, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 03 10 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de URIBE (META), a los 03 días del mes de OCTUBRE del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

NIDIA YANETH CESPEDES SANABRIA del establecimiento educativo RAFAEL URIBE URIBE identificado (a) con cedula de ciudadanía 40 445 539, **CERTIFICA** que el funcionario DARWIN GUATAQUIRA BARRAGAN Identificado con cedula de ciudadanía N° 1 121 825 130, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 17 10 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de URIBE (Meta), a los 17 días del mes de OCTUBRE del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

NIDIA YANETH CESPEDES SANABRIA del establecimiento educativo RAFAEL URIBE URIBE identificado (a) con cedula de ciudadanía 40 445 539, **CERTIFICA** que el funcionario DARWIN CUATACUIRA BARRAGAN Identificado con cedula de ciudadanía N° 1121 825 130, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 24 10 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de URIBE (META), a los 24 días del mes de OCTUBRE del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Alex Nilson Urrego Tea del establecimiento educativo Ramón Arroyave identificado (a) con cedula de ciudadanía 1122118285, **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80725921, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 24-09-2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa, a los 24 días del mes de 09 del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Alex Nilson Urrego Zea del establecimiento educativo Ramón Arroyave identificado (a) con cedula de ciudadanía 1122118285, **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80725924, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 01-10-2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa, a los 01 días del mes de 10 del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Alex Nikson Urrego Zea del establecimiento educativo Ramón Arroyave identificado (a) con cedula de ciudadanía 1122118285, **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80725924, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 14-10-2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa, a los 14 días del mes de 10 del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Alex Nilson Urrego Zea del establecimiento educativo Ramón Arroyave identificado (a) con cedula de ciudadanía 1122118285, **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80725924, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 23-10-2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa, a los 23 días del mes de 10 del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

JUSEYDA AMAYA CHAVERRA del establecimiento educativo SANTO DOMINGO identificado (a) con cedula de ciudadanía 38941421, **CERTIFICA** que el funcionario ALVARO PARRA JIMENEZ Identificado con cedula de ciudadanía N° 80125924, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy SEPTIEMBRE 23/2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de VISTA HERMOSA, a los 23 días del mes de SEPTIEMBRE del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

LUSEYDA AMAYA CHAVERRA del establecimiento educativo SANTO DOMINGO identificado (a) con cedula de ciudadanía 38941421, **CERTIFICA** que el funcionario ALVARO PARRA JIMENEZ Identificado con cedula de ciudadanía N° 80125924, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 1 DE OCTUBRE 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de VISTA HERMOSA, a los 1 días del mes de OCTUBRE del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

LUSEYDA AMAYA CHAVERRA del establecimiento educativo SANTO DOMINGO identificado (a) con cedula de ciudadanía 38941421, **CERTIFICA** que el funcionario ALVARO PARRA JIMENEZ Identificado con cedula de ciudadanía N° 80125921, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 15 DE OCTUBRE a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de VISTA HERMOSA, a los 15 días del mes de OCTUBRE del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

LUSEYDA ATAYA CHAVERRA del establecimiento educativo SANTO DOMINGO identificado (a) con cedula de ciudadanía 38941421, **CERTIFICA** que el funcionario ALVARO PARRA JIMENEZ Identificado con cedula de ciudadanía N° 80125924, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy OCTUBRE 21 – 2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de VISTA HERMOSA, a los 21 días del mes de OCTUBRE del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Esmeraldo Isarricas Mora del establecimiento educativo Puerto Lercas identificado (a) con cedula de ciudadanía 79689073, **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80725924, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 22/09/2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa, a los 22 días del mes de 09 del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Esmeralda Isarias Mora del establecimiento educativo Puerto Lucas identificado (a) con cedula de ciudadanía 79689073., **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80725924, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 03/10/2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa, a los 03 días del mes de Octubre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Esmeraldo Isarias Mora del establecimiento educativo Puerto Lucas identificado (a) con cedula de ciudadanía 79689073, **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80725924, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS,** desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA,** se presentó el día de hoy 17/10/2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa, a los 17 días del mes de Octubre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Esmeraldo Isaacs Mora del establecimiento educativo Puerto Lucas identificado (a) con cedula de ciudadanía 79689073, **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80725924, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 20/10/2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa, a los 20 días del mes de Octubre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Nestor Javier Martinez del establecimiento educativo Gabriela Mistral identificado (a) con cedula de ciudadanía 77348297, **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80125924, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 25/09/2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa, a los 25 días del mes de 09 del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Nestor Javier Martinez del establecimiento educativo Gabriela Mistral identificado (a) con cedula de ciudadanía 77370297, **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80125924, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 02/10/2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa, a los 02 días del mes de octubre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Nestor Javier Martinez del establecimiento educativo Gabriela Mistral identificado (a) con cedula de ciudadanía 17348297, **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80125924, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 14/10/2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa, a los 14 días del mes de Octubre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Nestor Javier Martinez. del establecimiento educativo Gabriela Mistral identificado (a) con cedula de ciudadanía 77348297, **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80725724, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 24/10/2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa, a los 24 días del mes de Octubre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Hector Ricardo Gomez del establecimiento educativo los Centauros identificado (a) con cedula de ciudadanía 3275897, **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80725921, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 25/09/2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa, a los 25 días del mes de 09 del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Hector Armando Gomez del establecimiento educativo los centauros identificado (a) con cedula de ciudadanía 3275897, **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80125924, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 07/10/2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa, a los 07 días del mes de Octubre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Hector Armando Gomez del establecimiento educativo los centauros identificado (a) con cedula de ciudadanía 3275897, **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80125924, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 16/10/2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa, a los 16 días del mes de Octubre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Hector Armando Gomez del establecimiento educativo los centauros identificado (a) con cedula de ciudadanía 3275897, **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80725924, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 23/10/2025 a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa, a los 23 días del mes de Octobre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Mauricio Rincón Cruz. del establecimiento educativo I.E Pedro Hel Jiménez. identificado (a) con cedula de ciudadanía 7475857., **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80125921, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 24 de Septiembre a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa, a los 24 días del mes de Septiembre. del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Mauricio Rincon Cruz. del establecimiento educativo IE Pedro Nel Jiménez Obando. identificado (a) con cedula de ciudadanía 74752857., **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80725924, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 02 de Octubre. a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa, a los 02 días del mes de Octubre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Mauricio Rincon Cruz. del establecimiento educativo IE Pedro Nel Jiménez Obando. identificado (a) con cedula de ciudadanía 14752857, **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80725924, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 16 de Octubre. a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa., a los 16 días del mes de Octubre del año 2025.

Firma

EL (LA) SUSCRITO(A) RECTOR(A)-DIRECTOR(A) RURAL

Faviero Rincón Cruz. del establecimiento educativo I.E Pedro Nel Jiménez. identificado (a) con cedula de ciudadanía 74752857., **CERTIFICA** que el funcionario Alvaro Parra Jimenez Identificado con cedula de ciudadanía N° 80725924, de la empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS**, desarrollando actividades propias del **SERVICIOS DE INTERVENTORIA DEL OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHÍCULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA**, se presentó el día de hoy 23 de Octubre a la Institución Educativa.

La presente se expide en el Municipio de Vista Hermosa, a los 23 días del mes de Octubre. del año 2025.

Firma

ANEXO 23

NOMINA Y DISPERSIÓN ELECTRONICA

CALLE 19 Nro 40-58 CAMOA
csconstruirsoluciones@gmail.com
Villavicencio – Meta

NOMINA PERIODO 1 DE SEPTIEMBRE A 21 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

NIT. 901395642-1

CEDULA	NOMBRE	SALARIO	DIAS	SALARIO	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	FONDO SOLIDA	ANTICIPO	RETENCION EN LA FUENTE	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR
96.190.946	JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA	$ 9.134.660	21	$ 6.394.262	$ 6.394.262			$ 63.943		$ 639.426	$ 703.369	$ 5.690.893
40.188.105	DIANA CAROLINA BONILLA ROMERO	$ 7.710.000	21	$ 5.397.000	$ 5.397.000			$ 53.970		$ 189.000	$ 242.970	$ 5.154.030
40.277.532	HASSBLADY LOPEZ ABAUNZA	$ 7.710.000	21	$ 5.397.000	$ 5.397.000			$ 53.970		$ 539.700	$ 593.670	$ 4.803.330
19.490.456	MANUEL ANTONIO MARTINEZ CABRERA	$ 7.710.000	21	$ 5.397.000	$ 5.397.000			$ 53.970	$ 800.000	$ 189.000	$ 1.042.970	$ 4.354.030
79.800.991	FREDY CAICEDO ARIZA	$ 7.710.000	21	$ 5.397.000	$ 5.397.000			$ 53.970		$ 189.000	$ 242.970	$ 5.154.030
40.333.721	YENNY LOPEZ ABAUNZA	$ 7.710.000	21	$ 5.397.000	$ 5.397.000			$ 53.970		$ 189.000	$ 242.970	$ 5.154.030
1.121.894.182	FABIAN ANDRES LOZANO VARGAS	$ 7.710.000	21	$ 5.397.000	$ 5.397.000			$ 53.970		$ 189.000	$ 242.970	$ 5.154.030
86.038.883	DIDIER HERNANDO ACOSTA BERNAL	$ 7.710.000	21	$ 5.397.000	$ 5.397.000			$ 53.970	$ 1.500.000	$ 189.000	$ 1.742.970	$ 3.654.030
86.049.274	HERNEY BERMUDEZ AYALA	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182						$ 0	$ 2.373.182
1.120.871.011	LEIDY ANGELICA CESPEDES RONDON	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182						$ 0	$ 2.373.182
1.123.861.232	JAIRO ALEJANDRO MOLANO HERRERA	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 390.260		$ 390.260	$ 1.982.922
1.123.531.792	MAGOLA ROMERO MARTINEZ	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182						$ 0	$ 2.373.182
1.121.946.277	DIDIER EDUARDO ACOSTA CASTRO	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182						$ 0	$ 2.373.182
1.122.677.607	LENNYN ARGEMIRO PORTILLA LEON	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 1.490.260		$ 1.490.260	$ 882.922
1.121.855.428	MIREYA SANCHEZ PACHON	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 500.000		$ 500.000	$ 1.873.182
1.121.825.130	DARWIN GUATAQUIRA BARRAGAN	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 1.190.260		$ 1.190.260	$ 1.182.922
17.390.059	EROL ISMAEL LEYTON MOGOLLON	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 1.040.260		$ 1.040.260	$ 1.332.922
1.123.531.531	REINALDO RUEDA QUIROGA	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 990.260		$ 990.260	$ 1.382.922
80.125.924	ALVARO PARRA JIMENEZ	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 1.690.260		$ 1.690.260	$ 682.922
1.121.887.399	HUGO FABIAN GUERRERO RIOS	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182						$ 0	$ 2.373.182
1.121.863.500	JULY MARIA LIZETH GARZON BELTRAN	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 500.000		$ 500.000	$ 1.873.182
1.003.521.485	JOSE ALEXIS VEGA OLIVARES	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 600.000		$ 600.000	$ 1.773.182
1.006.825.139	FABIAN STIVEN CASTRO REINA	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 400.000		$ 400.000	$ 1.973.182
52.433.068	OLGA LUCERO BELTRAN CUERVO	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 2.373.182		$ 2.373.182	$ 0
7.787.529	FABIAN ANDRES CLAVIJO OLAYA	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 2.373.182		$ 2.373.182	$ 0
1.006.861.041	JERSSON STIVEN LOPEZ BERRIO	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182						$ 0	$ 2.373.182
TOTAL				$ 86.890.538	$ 86.890.538	$ 0	$ 0	$ 441.733	$ 15.837.924	$ 2.313.126	$ 18.592.783	$ 68.297.755

Provisiones de nómina a cargo del empleador.	TOTAL
Aportes a pensión	$ 13.038.966,52
Aportes a salud	$ 3.475.621,88
Aportes a riesgos laborales	$ 2.109.571,99
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 3.475.621,88
Prima de servicios	$ 7.237.981,44
Cesantía	$ 7.237.981,44
Intereses sobre cesantías	$ 869.029,72
Provisón de vacaciones	$ 3.624.394,56
Total provisiones	**$ 41.069.169,43**

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL

NOMINA PERIODO 22 DE SEPTIEMBRE A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

NIT. 901395642-1

CEDULA	NOMBRE	SALARIO	DIAS	SALARIO	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	FONDO SOLIDA	ANTICIPO	RETENCION EN LA FUENTE	TOTAL DEDUCIDO
96.190.946	JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA	$ 9.134.660	9	$ 2.740.398	$ 2.740.398			$ 27.404		$ 274.040	$ 301.444
40.188.105	DIANA CAROLINA BONILLA ROMERO	$ 7.710.000	9	$ 2.313.000	$ 2.313.000			$ 23.130			$ 23.130
40.277.532	HASSBLADY LOPEZ ABAUNZA	$ 7.710.000	9	$ 2.313.000	$ 2.313.000			$ 23.130		$ 231.300	$ 254.430
19.490.456	MANUEL ANTONIO MARTINEZ CABRERA	$ 7.710.000	9	$ 2.313.000	$ 2.313.000			$ 23.130			$ 23.130
79.800.991	FREDY CAICEDO ARIZA	$ 7.710.000	9	$ 2.313.000	$ 2.313.000			$ 23.130			$ 23.130
40.333.721	YENNY LOPEZ ABAUNZA	$ 7.710.000	9	$ 2.313.000	$ 2.313.000			$ 23.130			$ 23.130
1.121.894.182	FABIAN ANDRES LOZANO VARGAS	$ 7.710.000	9	$ 2.313.000	$ 2.313.000			$ 23.130			$ 23.130
86.038.883	DIDIER HERNANDO ACOSTA BERNAL	$ 7.710.000	9	$ 2.313.000	$ 2.313.000			$ 23.130			$ 23.130
86.049.274	HERNEY BERMUDEZ AYALA	$ 3.390.260	9	$ 1.017.078	$ 1.017.078						$ 0
1.120.871.011	LEIDY ANGELICA CESPEDES RONDON	$ 3.390.260	9	$ 1.017.078	$ 1.017.078						$ 0
1.123.861.232	JAIRO ALEJANDRO MOLANO HERRERA	$ 3.390.260	9	$ 1.017.078	$ 1.017.078						$ 0
1.123.531.792	MAGOLA ROMERO MARTINEZ	$ 3.390.260	9	$ 1.017.078	$ 1.017.078						$ 0
1.121.946.277	DIDIER EDUARDO ACOSTA CASTRO	$ 3.390.260	9	$ 1.017.078	$ 1.017.078						$ 0
1.122.677.607	LENNYN ARGEMIRO PORTILLA LEON	$ 3.390.260	9	$ 1.017.078	$ 1.017.078						$ 0
1.121.855.428	MIREYA SANCHEZ PACHON	$ 3.390.260	9	$ 1.017.078	$ 1.017.078						$ 0
1.121.825.130	DARWIN GUATAQUIRA BARRAGAN	$ 3.390.260	9	$ 1.017.078	$ 1.017.078						$ 0
17.390.059	EROL ISMAEL LEYTON MOGOLLON	$ 3.390.260	9	$ 1.017.078	$ 1.017.078						$ 0
1.123.531.531	REINALDO RUEDA QUIROGA	$ 3.390.260	9	$ 1.017.078	$ 1.017.078						$ 0
80.125.924	ALVARO PARRA JIMENEZ	$ 3.390.260	9	$ 1.017.078	$ 1.017.078						$ 0
1.121.887.399	HUGO FABIAN GUERRERO RIOS	$ 3.390.260	9	$ 1.017.078	$ 1.017.078						$ 0
1.121.863.500	JULY MARIA LIZETH GARZON BELTRAN	$ 3.390.260	9	$ 1.017.078	$ 1.017.078						$ 0
1.003.521.485	JOSE ALEXIS VEGA OLIVARES	$ 3.390.260	9	$ 1.017.078	$ 1.017.078						$ 0
1.006.825.139	FABIAN STIVEN CASTRO REINA	$ 3.390.260	9	$ 1.017.078	$ 1.017.078				$ 0		$ 0
52.433.068	OLGA LUCERO BELTRAN CUERVO	$ 3.390.260	9	$ 1.017.078	$ 1.017.078				$ 167.078		$ 167.078
7.787.529	FABIAN ANDRES CLAVIJO OLAYA	$ 3.390.260	9	$ 1.017.078	$ 1.017.078				$ 417.078		$ 417.078
1.006.861.041	JERSSON STIVEN LOPEZ BERRIO	$ 3.390.260	9	$ 1.017.078	$ 1.017.078						$ 0
TOTAL				$ 37.238.802	$ 37.238.802	$ 0	$ 0	$ 189.314	$ 584.156	$ 505.340	$ 1.278.810

B

Provisiones de nómina a cargo del empleador.	TOTAL
Aportes a pensión	$ 5.588.128,32
Aportes a salud	$ 1.489.552,08
Aportes a riesgos laborales	$ 907.137,22
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 1.489.552,08
Prima de servicios	$ 3.101.992,21
Cesantía	$ 3.101.992,21
Intereses sobre cesantías	$ 372.239,00
Provisón de vacaciones	$ 1.551.591,92
Total provisiones	**$ 17.602.185,04**

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL

5690 893 A
2740 398 B
8431291
- 301 444
8.129.847 Giro

NOMINA PERIODO 1 DE OCTUBRE DE 2025 A 21 DE OCTUBRE DE 2025

CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS

NIT. 901395642-1

CEDULA	NOMBRE	SALARIO	DIAS	SALARIO	TOTAL DEVENGADO	SALUD	PENSION	FONDO SOLIDA	ANTICIPO	RETENCION EN LA FUENTE	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR
96.190.946	JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA	$ 9.134.660	21	$ 6.394.262	$ 6.394.262			$ 63.943		$ 639.426	$ 703.369	$ 5.690.893
40.188.105	DIANA CAROLINA BONILLA ROMERO	$ 7.710.000	21	$ 5.397.000	$ 5.397.000			$ 53.970		$ 189.000	$ 242.970	$ 5.154.030
40.277.532	HASSBLADY LOPEZ ABAUNZA	$ 7.710.000	21	$ 5.397.000	$ 5.397.000			$ 53.970		$ 539.700	$ 593.670	$ 4.803.330
19.490.456	MANUEL ANTONIO MARTINEZ CABRERA	$ 7.710.000	21	$ 5.397.000	$ 5.397.000			$ 53.970	$ 800.000	$ 189.000	$ 1.042.970	$ 4.354.030
79.800.991	FREDY CAICEDO ARIZA	$ 7.710.000	21	$ 5.397.000	$ 5.397.000			$ 53.970		$ 189.000	$ 242.970	$ 5.154.030
40.333.721	YENNY LOPEZ ABAUNZA	$ 7.710.000	21	$ 5.397.000	$ 5.397.000			$ 53.970		$ 189.000	$ 242.970	$ 5.154.030
1.121.894.182	FABIAN ANDRES LOZANO VARGAS	$ 7.710.000	21	$ 5.397.000	$ 5.397.000			$ 53.970		$ 189.000	$ 242.970	$ 5.154.030
86.038.883	DIDIER HERNANDO ACOSTA BERNAL	$ 7.710.000	21	$ 5.397.000	$ 5.397.000			$ 53.970	$ 1.500.000	$ 189.000	$ 1.742.970	$ 3.654.030
86.049.274	HERNEY BERMUDEZ AYALA	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182						$ 0	$ 2.373.182
1.120.871.011	LEIDY ANGELICA CESPEDES RONDON	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182						$ 0	$ 2.373.182
1.123.861.232	JAIRO ALEJANDRO MOLANO HERRERA	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 390.260		$ 390.260	$ 1.982.922
1.123.531.792	MAGOLA ROMERO MARTINEZ	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182						$ 0	$ 2.373.182
1.121.946.277	DIDIER EDUARDO ACOSTA CASTRO	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182						$ 0	$ 2.373.182
1.122.677.607	LENNYN ARGEMIRO PORTILLA LEON	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 1.490.260		$ 1.490.260	$ 882.922
1.121.855.428	MIREYA SANCHEZ PACHON	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 500.000		$ 500.000	$ 1.873.182
1.121.825.130	DARWIN GUATAQUIRA BARRAGAN	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 1.190.260		$ 1.190.260	$ 1.182.922
17.390.059	EROL ISMAEL LEYTON MOGOLLON	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 1.040.260		$ 1.040.260	$ 1.332.922
1.123.531.531	REINALDO RUEDA QUIROGA	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 990.260		$ 990.260	$ 1.382.922
80.125.924	ALVARO PARRA JIMENEZ	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 1.690.260		$ 1.690.260	$ 682.922
1.121.887.399	HUGO FABIAN GUERRERO RIOS	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182						$ 0	$ 2.373.182
1.121.863.500	JULY MARIA LIZETH GARZON BELTRAN	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 500.000		$ 500.000	$ 1.873.182
1.003.521.485	JOSE ALEXIS VEGA OLIVARES	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 600.000		$ 600.000	$ 1.773.182
1.006.825.139	FABIAN STIVEN CASTRO REINA	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 400.000		$ 400.000	$ 1.973.182
52.433.068	OLGA LUCERO BELTRAN CUERVO	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 2.373.182		$ 2.373.182	$ 0
7.787.529	FABIAN ANDRES CLAVIJO OLAYA	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182				$ 2.373.182		$ 2.373.182	$ 0
1.006.861.041	JERSSON STIVEN LOPEZ BERRIO	$ 3.390.260	21	$ 2.373.182	$ 2.373.182						$ 0	$ 2.373.182
TOTAL				$ 86.890.538	$ 86.890.538	$ 0	$ 0	$ 441.733	$ 15.837.924	$ 2.313.126	$ 18.592.783	$ 68.297.755

Provisiones de nómina a cargo del empleador.	TOTAL
Aportes a pensión	$ 14.272.566,08
Aportes a salud	$ 3.475.621,52
Aportes a riesgos laborales	$ 2.109.205,74
Sena	$ 0,00
Icbf	$ 0,00
Cajas de compensación	$ 3.475.621,52
Prima de servicios	$ 7.237.981,81
Cesantía	$ 7.237.981,81
Intereses sobre cesantías	$ 869.054,40
Provisón de vacaciones	$ 3.624.601,56
Total provisiones	**$ 42.302.634,44**

NOTA: ESTA NOMINA SE RELACIONA POR QUE HACE PARTE DE ESTE PERIODO, PERO EL PAGO LO ADJUNTAMOS EN EL PROXIMO INFORME

JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL

Fecha Actual: 2025/10/07 | Hora: 13:43 | IP: 191.104.53.97

Juntos trabajando WWW.AVVILLAS.COM.CO

Carga de Archivos

Estimado(a): JOSE SANCHEZ MEJIA

A continuación el detalle del Resumen Archivos Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envio	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Pagos a Terceros	interSEP	AVCF04NENU	2025/10/03	$101,367,488.00	25	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envio	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2025/10/03	14:05:14	14:05:38	JOSE SANCHEZ MEJIA	2025/10/06	14:22:32	$101,367,488.00	$101,367,488.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		25	0		0	N/A

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Código Plaza Destino	Número Identificación Destino	Tipo Identificación Destino	Número Producto Destino	Tipo Producto Destino	Nombre Beneficiario	Indicador Mas Adendas	Indicador Validación	Descripción Causal Rechazo	Estado
602071417	2025/10/03	$8,129,848.00	32	0052	0015	96190946	01	602943917	1	GREGORIO SANCHEZ	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$7,443,900.00	32	0019	0015	40188105	01	0055820270025	1	CAROLINA BONILLA	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$6,861,900.00	32	0052	0015	40277532	01	602052664	1	HASSBLADY LOPEZ	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$6,643,900.00	32	0007	0015	19490456	01	63275133742	1	MANUEL MARTINEZ	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$7,443,900.00	32	0551	0015	79800991	01	3112083712	1	FREDY CAICEDO	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$7,443,900.00	32	0051	0015	40333721	01	096080543570	1	YENNY LOPEZ	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$7,443,900.00	32	0052	0015	1121894182	01	604806476	1	FABIAN LOZANO	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$5,943,900.00	32	0032	0015	96038883	01	24116118819	1	DIDIER ACOSTA	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$3,390,260.00	32	0052	0015	86049274	01	604808613	1	HERNEY BERMUDEZ	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$3,390,260.00	32	0007	0015	1120871011	01	80225257977	1	LEIDY CESPEDES	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$3,000,000.00	32	0040	0015	1123861232	01	445192071471	1	ALEJANDRO MOLANO	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$3,390,260.00	32	0007	0015	1123531792	01	36781689321	1	MAGOLA ROMERO	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$3,390,260.00	32	0051	0015	1121946277	01	488417177026	1	EDUARDO ACOSTA	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$1,900,000.00	32	0507	0015	1122677607	01	3028433047	1	ARGEMIRO PORTILLA	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$2,890,260.00	32	0052	0015	1121855428	01	604806302	1	MIREYA SANCHEZ	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$2,200,000.00	32	0052	0015	1121825130	01	604806369	1	DARWIN GUATAQUIRA	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$2,350,000.00	32	0052	0015	17390059	01	604806377	1	EROL LEYTON	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$2,400,000.00	32	0001	0015	1123531531	01	350392262	1	REINALDO RUEDA	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$1,700,000.00	32	0052	0015	80125924	01	604806849	1	ALVARO PARRA	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$3,390,260.00	32	0051	0015	1121887399	01	0570096470083443	1	HUGO RIOS	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$2,790,260.00	32	0019	0015	1003521485	01	1812004489	1	ALEXIS VEGA	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$2,990,260.00	32	0507	0015	1006825139	01	3024574942	1	FABIAN CASTRO	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$850,000.00	32	0007	0015	52433068	01	05777474661	1	OLGA BELTRAN	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$600,000.00	32	0507	0015	7787529	01	3229371623	1	FABIAN CLAVIJO	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/03	$3,390,260.00	32	0052	0015	1006861041	01	604781208	1	JERSSON LOPEZ	0	1		Exitoso

Prenotificaciones

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Código Plaza Destino	Número Identificación Destino	Tipo Identificación Destino	Número Producto Destino	Tipo Producto Destino	Nombre Beneficiario	Indicador Mas Adendas	Fecha Caducidad	Periodo	Indicador Validación	Descripción Causal Re
No existen registros															

Octubre

AV Villas Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Carga de Archivos

Estimado (a): JOSE SANCHEZ MEJIA

A continuación el detalle de: Resumen Registros Enviados - Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Tecnico Archivo	Fecha Envio	Valor Total Archivo	No. Registros	Estado
Pagos a Terceros	NomINTERsep	AV4F04PCJU	2025/10/30	$104,257,748.00	26	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envio	Usuario Creador	Fecha Actualizaci	Hora Actualización	Valor Archivo Enviado
2025/10/30	16:03:40	16:05:02	JOSE SANCHEZ MEJIA	2025/10/31	14:21:20	$104,257,748.00

Valor Registros	Valor Registro	No. Total Registros	No. Registros	No. Registr	No. Registros	Usuario Aprueba/Recha
$22,435,648.00		23	3		0	N/A

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Código Plaza Destino	Número Identificación Destino	Tipo Identificación Destino	Número Producto Destino	Tipo Producto Destino	Nombre Beneficiario	Indicador Mas Adendas	Indicador Validación	Descripción Causal Rechazo	Estado
602071417	2025/10/30	$8,129,848.00	32	0052	0015	96190946	01	602251028001	1	GREGORIO SANCHEZ	0	1	CUENTA/PRODUCTO DESTINO NO EXISTE	Rechazado
602071417	2025/10/30	$7,443,900.00	32	0019	0015	40188105	01	005582027025	1	CAROLINA BONILLA	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$6,861,900.00	32	0052	0015	40277532	01	602251028002	1	HASSBLADY LOPEZ	0	1	CUENTA/PRODUCTO DESTINO NO EXISTE	Rechazado
602071417	2025/10/30	$6,643,900.00	32	0007	0015	19490456	01	63275133742	1	MANUEL MARTINEZ	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$7,443,900.00	32	0551	0015	79800991	01	3112083712	1	FREDY CAICEDO	0	1	DEV.ENTIDAD ORIGINAD	Rechazad
602071417	2025/10/30	$7,443,900.00	32	0051	0015	40333721	01	096080543570	1	YENNY LOPEZ	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$7,443,900.00	32	0052	0015	1121894182	01	604806476	1	FABIAN LOZANO	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$5,943,900.00	32	0032	0015	86038883	01	24116118819	1	DIDIER ACOSTA	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$3,390,260.00	32	0052	0015	86049274	01	604808613	1	HERNEY BERMUDEZ	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$3,390,260.00	32	0007	0015	1120871011	01	80225257977	1	LEIDY CESPEDES	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$3,000,000.00	32	0040	0015	1123861232	01	445192071471	1	ALEJANDRO MOLANO	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$3,390,260.00	32	0007	0015	1123531792	01	36781689321	1	MAGOLA ROMERO	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$3,390,260.00	32	0051	0015	1121946277	01	488417177026	1	EDUARDO ACOSTA	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$1,900,000.00	32	0507	0015	1122677607	01	3028433047	1	ARGEMIRO PORTILLA	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$2,890,260.00	32	0052	0015	1121855428	01	604806302	1	MIREYA SANCHEZ	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$2,200,000.00	32	0052	0015	1121825130	01	604806369	1	DARWIN GUATAQUIRA	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$2,350,000.00	32	0052	0015	17390059	01	604806377	1	EROL LEYTON	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$2,400,000.00	32	0001	0015	1123531531	01	350392262	1	REINALDO RUEDA	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$1,700,000.00	32	0052	0015	80125924	01	604806849	1	ALVARO PARRA	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$3,390,260.00	32	0051	0015	1121887399	01	0570096470083443	1	HUGO RIOS	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$2,890,260.00	32	0001	0015	1121863500	01	198535510	1	JULY GARZON	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$2,790,260.00	32	0809	0015	1003521485	01	50622854	1	ALEXIS VEGA	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$2,990,260.00	32	0007	0015	1006825139	01	39590694677	1	FABIAN CASTRO	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$850,000.00	32	0007	0015	52433068	01	05777474661	1	OLGA BELTRAN	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$600,000.00	32	0507	0015	7787529	01	3229371623	1	FABIAN CLAVIJO	0	1		Exitoso
602071417	2025/10/30	$3,390,260.00	32	0052	0015	1006861041	01	604781208	1	JERSSON LOPEZ	0	1		Exitoso

Prenotificaciones

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Código Plaza Destino	Número Identificación	Tipo Identificación	Número Producto Destino	Tipo Producto Destino	Nombre Beneficiario	Indicador Mas Adendas	Fecha Caducidad	Indicador Validación	Descripción Causal Re
No existen registros														

Fecha Actual: 2025/11/04 | Hora: 07:33 | IP: 191.104.43.213

Juntos trabajando

WWW.AVVILLAS.COM.CO

Carga de Archivos

Empresa(s): JOSE SANCHEZ MEJIA

Condiciones Detalle del Resumen Archivos Enviados Ver Registros

Tipo Archivo	Nombre Archivo	Nombre Técnico Archivo	Fecha Envio	Valor Total Archivo	No. Registros Enviados	Estado
Abono a Cuenta AFC	nHASSgoyoOCT	AV9F17KYZU	2025/10/31	$14,991,748.00	2	Procesado

Información Adicional

Fecha Carga	Hora Carga	Hora Envio	Usuario Creador	Fecha Actualización	Hora Actualización	Valor Total Archivo	Valor Archivo Enviado
2025/10/31	11:26:26	11:26:45	JOSE SANCHEZ MEJIA	2025/10/31	11:41:12	$14,991,748.00	$14,991,748.00

Valor Registros	Valor Registros Errados	No. Total Registros	No. Registros	No. Registros	No. Registros en	Usuario Aprueba/Rechaza
$0.00		2	0		0	N/A

Pagos

Número Producto Origen	Fecha Transmisión	Valor Transferir	Código Transacción	Tipo Producto Origen	Entidad Destino	Tipo Producto Destino	Número Producto Destino	Secuencia	Número Factura	Referencia 1	Referencia 2	Nombre Beneficiario	NIT beneficiario	Número Autorización	Respuesta	Retención Contingente	Espacios	Descripción Causal Rechazo	Estado
00000006202071417	2025/10/31	$8,129,948.00	000023	06	052	07	00006022510280001	000000002	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	GREGORIO SANCHEZ	00098190946	000000	00	$0.00	00		Exitoso
00000006202071417	2025/10/31	$6,661,800.00	000023	06	052	07	00006022510280002	000000003	0000000000000000	0000000000000000	0000000000000000	HASSBLADY LOPEZ	00040277532	000000	00	$0.00	00		Exitoso

Banco AV Villas

767254089

Cheque No. 6656298 W

SEISDOSNUEVEOCHO | 52

Año	Mes	Dia
2025	11	1

$ 7.443. 900

Páguese a Fredy Caicedo Ariza

La suma de siete millones cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos pesos M/cte.

HR1R-ENE 22 2024 6656298

PAGADO EL IMPUESTO DE TIMBRE

Este cheque puede ser pagado en cualquier plaza donde Banco AV Villas tenga oficina.

Firma(s)

PAGUESE ÚNICAMENTE AL PRIMER BENEFICIARIO

2" 1:0000"0052: 767254089" 6656298

ANEXO 24

ACTA DE REUNIÓN CON OPERADOR

CALLE 19 Nro 40-58 CAMOA
csconstruirsoluciones@gmail.com
Villavicencio – Meta

8

Construir Soluciones

ACTA REUNION VISITA A LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

DATOS GENERALES CONTRATO DE SERVICIO	
NÚMERO DEL CONTRATO	1756 DE 2025
CONTRATISTA Y NIT	SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S Nit: 901.837.030-2 Rep. Legal: LIBIA LORENA MARTINEZ MUTIS C.C. 40.342.842
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR BASICA Y MEDIA DE LOS MUNICIPIOS DE ACACIAS, BARRANCA DE UPIA, CASTILLA LA NUEVA, VISTAHERMOSA, CUMARAL, GRANADA, GUAMAL, MESETAS, PUERTO LOPEZ, PUERTO RICO, RESTREPO, SAN CARLOS DE GUAROA, MAPIRIPAN, URIBE, LA MACARENA, SAN JUAN DE ARAMA, PUERTO CONCORDIA, PUERTO LLERAS, FUENTE DE ORO, EL CASTILLO, CUBARRAL, EL DORADO, SAN MARTIN, LEJANIAS, PUERTO GAITAN, CABUYARO, SAN JUANITO Y OPERACIÓN DE VEHICULOS ESCOLARES MEDIANTE EL CUMPLIMIENTO DE RUTAS ESCOLARES INCLUYE SUMINISTRO DE COMPONENTES COMPLEMENTARIOS PARA OPERACIÓN COMO ESTRATEGIA PARA INCREMENTAR LOS NIVELES DE PERMANENCIA ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
TERMINO DE EJECUCIÓN	OCHENTA Y SEIS DIAS (86) CALENDARIO ESCOLAR
VALOR INICIAL:	CUARTENTA NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE(49.943.816.200,00)
FECHA DE INICIO	25 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE LA VISITA	08 DE OCTUBRE DE 2025

PARTICIPANTES

No.	Nombre	Cargo	Empresa	Teléfono
1	LIBIA LORENA MARTINEZ MUTIS	REPRESENTANTE LEGAL	SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S	3204891158
2	CLAUDIA FERNANDA LOPEZ	GERENTE GENERAL	SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S	3202753136
3	BENAVIDES VICTORIA ANA LUCIA	COORDINADORA OPERATIVA CABUYARO	SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S	3167043122
4	DURAN RAMOS LUIS GERMAN	JEFE OPERATIVO	SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S	3164715592
5	ORJUELA PEDRAZA WILLIAM ALEXANDER	COORDNADOR HSEQ	SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S	3143470094
6	ORTIZ CAMACHO NADIME	JEFE RECURSO HUMANO Y ADMINISTRATIVO	SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S	3165046954
7	ROJAS GONZALEZ NEIDY RUTHDELY	COORDINADORA OPERATIVA PUERTO LOPEZ	SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S	3144419282
8	SANTAMARIA VELASCO SUSANA CATHERINE	COORDINADORA OPERATIVA VISTA HERMOSA	SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S	3112206033
9	VILLANUEVA VINASCO ALEYDA ENITH	COORDINADORA GRANADA	SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S	3228981949
10	FREDY CAICEDO ARIZA	APOYO INTERVENTORIA	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS	3112083712

ACTA REUNION VISITA A LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

La empresa **CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS** identificada con Nit No 901.395.642-1, representada legalmente por el señor **José Gregorio Sánchez Mejía**, en cumplimiento del Contrato No. 1802 de 2025 mediante el cual se adelanta la interventoría del servicio de transporte escolar, se permite informar que se realizó visita técnica a las instalaciones de la empresa **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA SAS.**, identificada con NIT No. 901.837.030-2, representada legalmente por la señora **LIBIA LORENA MARTINEZ MUTIS**, empresa ubicada en el municipio de Villavicencio Meta en la dirección CALLE 41 N 30ª 21 Barrio CENTRO.

OBJETIVO DE LA VISITA

Verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales por parte del operador de transporte escolar, así como evaluar los aspectos organizacionales y de gestión administrativa, técnica y laboral, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Educación del Meta y la interventoría.

TEMAS VERIFICADOS

1.**Supervisión de funciones**: Se verificó que, en los contratos laborales suscritos tanto para los conductores como para las monitoras, se establece de forma clara y expresa sus obligaciones, las cuales dan cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Contrato No. 1756 de 2025, garantizando así la correcta ejecución del servicio de transporte escolar dentro del marco legal y contractual vigente.

2.Nómina administrativa: Se constató que la empresa dispone de un manual de funciones para las áreas administrativa y operativa, con cargos claramente definidos (Gerente General, Representante Legal, Coordinador Administrativo y Financiero, Coordinador de Talento Humano, Coordinador Operativo, Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, Conductores y Monitoras de Ruta). Cada cargo cuenta con objetivos, misión, funciones, responsabilidades y requisitos específicos. Así mismo, se evidenció el pago oportuno de aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social (EPS, ARL, Pensión), así como a los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Caja de Compensación), en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

3.Régimen laboral de contratación: Se verificó que los conductores cuentan con contrato a término fijo por parte de la empresa SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA S.A.S y las monitoras con contrato a término fijo por parte de la UNION TEMPORAL EMPRESAS LLANERAS POR LA VIDA, los cuales cumplen con los requisitos legales establecidos en Colombia y con el pliego de condiciones del presente contrato.

Asimismo, se verificó que la empresa se encuentra afiliada a la Administradora de Riesgos Laborales **(ARL) BOLIVAR** y recibe acompañamiento en las capacitaciones y actividades derivadas de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo **(SG-SST)**, en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015. Además, se evidenció la existencia de un profesional encargado del sistema y un cronograma actualizado de capacitaciones, acorde a las disposiciones normativas.

4.Capacitación: Se verificó la existencia de programas de capacitación dirigidos a conductores y monitoras, los cuales cumplen con los lineamientos exigidos por la Gobernación del Meta y la normativa de seguridad vial aplicable.

ACTA REUNION VISITA A LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

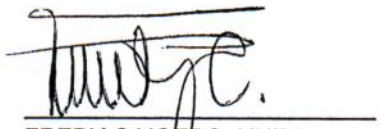
5.Prevención de accidentalidad: Se revisó la existencia de programas de prevención de accidentalidad y se constató que la empresa realiza seguimiento a su implementación, conforme a lo establecido en la Resolución 1565 de 2014 (Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV).

RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS

- Gagarantizar el cumplimiento de las normas vigentes que regulan la circulación del transporte especial tanto terrestre como fluvial.
- Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes.
- Garantizar la disponibilidad de los conductores, tributantes y de los acompañantes de los vehículos/embarcaciones menores de transporte escolar, en el mismo número de los vehículos ofrecidos.
- Mantener una conducta respetuosa y responsable con los beneficiarios del servicio.
- Reportar oportunamente cualquier anomalía o situación de riesgo.
- Velar por la buena imagen y cumplimiento del servicio de transporte escolar.
- Informar oportunamente a la interventoría, de eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impida la prestación del servicio de transporte escolar.



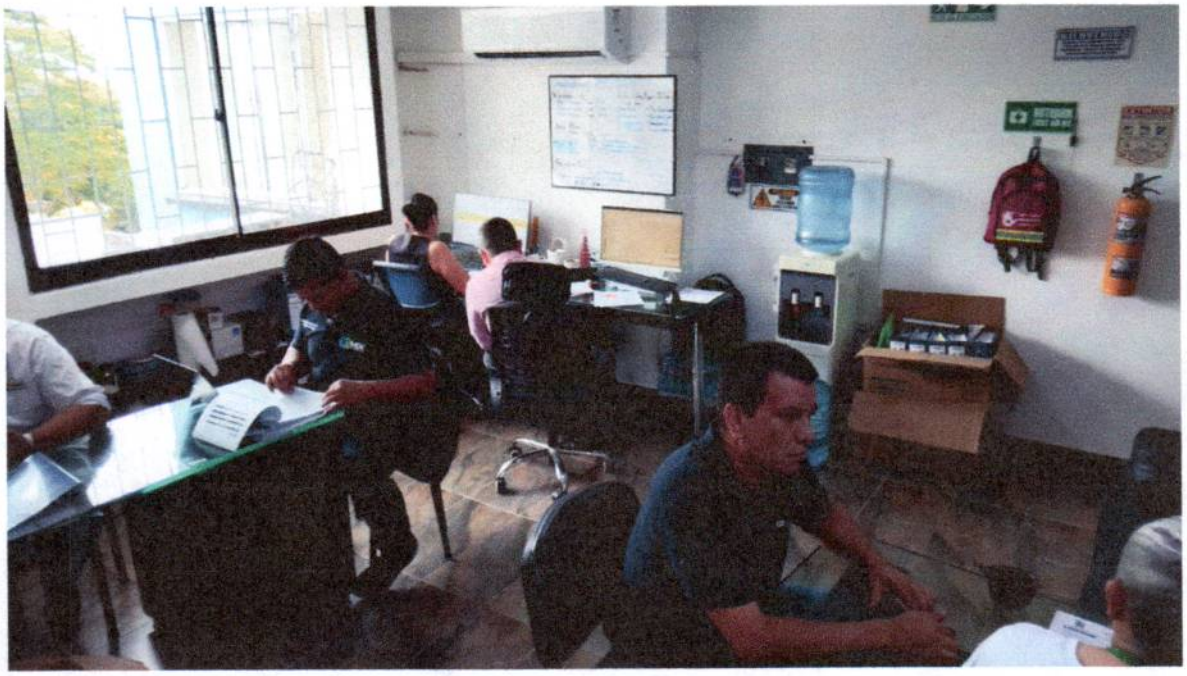
CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
CC No 66.956.712



FREDY CAICEDO ARIZA
CC No 79.800.991

ACTA REUNION VISITA A LOS OPERADORES DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS





Villavicencio, 12/12/2025

Doctor(a):
JENNY ANDREA CAPOTE AVENDAÑO
Secretaría de Educación
Gobernación del Meta

INFORME DE SUPERVISIÓN

Objetivo del Informe
Mantener informada a la Gobernación del Meta sobre el desarrollo del contrato objeto de este informe, presentar evidencias de su ejecución y verificar que las actividades realizadas sean hechas con calidad y en los términos adecuados.

Contrato No. y Fecha:	1802 del 22/08/2025		
Clase de Contrato:	CONTRATO DE INTERVENTORÌA		
Registro Presupuestal No. y Fecha:	9620 SSF / 63725 SPGR de 22/08/2025		
Contratista:	CONSTRUIR SOLUCIONES CS SAS	Nit./c.c.	901.395.642-1
Representante Legal:	José Gregorio Sánchez Mejía	c.c.	96.190.946
Supervisor: (Insertar filas cuando en el periodo de pago se presenten varios supervisores)	Lina María Melgarejo García	c.c.	40.332.918
Acto administrativo de designación supervisor: No. y Fecha	2326 del 02/05/2025		
Objeto:			
INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, JURÍDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Y OPERATIVIDAD DE VEHICULOS ESCOLARES PROPIOS A FIN DE GARANTIZAR EL SERVICIO DE RUTAS ESCOLARES A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA.			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	DOS MIL CATORCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (2.014.076.929,00)		
Término Inicial de Ejecución:	Cuatro (4) meses y quince (15) días		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	22/08/2025	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	05/01/2026

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios, Reducciones y Otras)			
Tipo de Modificación	Valor de la Modificación (Cuando Aplique)	Fecha de expedición del documento	Tiempo de Modificación (Cuando Aplique)
N/A	N/A	N/A	N/A
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A **Inserte filas si requiere			

Término Total de Ejecución: (Solo cuando existan modificaciones)	4 MESES Y 15 DÍAS	Fecha Finalización: (Solo cuando existan modificaciones)	05/01/2026

Valor total del contrato +/- las modificaciones: (Solo cuando existan modificaciones) (Letras y Números)	DOS MIL CATORCE MILLONES SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($2.014.076.929)
*Si no existen modificaciones diligencie casillas con N/A	

Periodo de Pago:	Del	22/09/2025		Al	21/10/2025				
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	X	Final		No. de Pago	2	

Valor Total Autorizado a Pagar (Letras y números Máximo 2 Decimales)	**Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro Millones Ciento Treinta y Un Mil Quinientos Sesenta y Seis Pesos Con Dieciséis Centavos M/Cte. ($454.131.566,16)**

Se me designó como supervisor del contrato objeto de este informe, así para dar cumplimiento al Decreto No. 075 de 2021 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Departamento del Meta, me permito informar el desarrollo correspondiente al presente periodo de pago en los siguientes aspectos:

Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato:

REQUISITOS	Si	No	N/A
Registro presupuestal	X		
Otorgamiento oportuno de las garantías tanto al inicio como a lo largo de la vida del contrato, de la aprobación de dichas garantías y las demás que correspondan según el contrato y la Ley	X		
Existencia de las licencias y/o autorizaciones que se requieran contractual y legalmente para proceder a suscribir el acta de inicio del contrato)	X		
Afiliación a Administradora de Riesgos Laborales ARL	X		
Publicaciones en Secop	X		
Publicaciones en SIA Observa	X		
Carpeta física actualizada en la Gerencia de asuntos contractuales	X		

Ejecución de las actividades en cumplimiento de las obligaciones específicas en el periodo del informe:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIMIENTO
OBLIGACIONES GENERALES	
1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso	Se mantuvo una comunicación fluida con la supervisora, incorporando de manera diligente las recomendaciones proporcionadas para el mejoramiento continuo del proceso. El contratista da cumplimiento, se evidencia correspondencia enviada al contratista la cual esta anexa al informe
2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato, conforme al acápite de FORMA DE PAGO.	El contratista garantizó de manera continua y oportuna la afiliación y pago de su personal vinculado al contrato, presentó constancia de pago.
3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto	La obligación no aplica, dado que el contratista corresponde a una persona jurídica

723 de 2013). (Persona Natural)	
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.	El contratista da cumplimiento a la obligación establecida, garantizando dentro del monto contractual los gastos de transporte, materiales e insumos de apoyo logístico requeridos para el adecuado desarrollo del objeto contractual.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 de 2000 (ley General de Archivo)	El contratista da cumplimiento a la Ley 594 de 2000, realiza actividades administrativas en el manejo y organización de documentos producidos y recibidos de acuerdo a la ejecución contractual.
6. Presentar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado	El contratista presento el servicio con el personal y elementos propuesto y esta supervisión autorizo dos cambios que cumplen con el perfil ofertado, los anexos se encuentran en el informe del contratista.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.	El contratista no realiza actividades con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro tipo que cause agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.	El contratista actuó de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y la Gobernación del Meta, esta empresa es consiente que es un colaborador del Estado y da cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, para este periodo no presentaron obstáculos en cuanto a la prestación del servicio.
9. Entregar el informe de actividades al supervisor, dentro de los cinco (5) días siguientes, cumplido el periodo mensual o parcial de ejecución del contrato.	Interventoría presentó el informe mensual correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de septiembre y el 21 de octubre de 2025, para cumplir con la entrega de los informes dentro de los cinco (5) días siguientes a la finalización del periodo mensual.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y Liquidación de los contratos objeto de intervención.	Para este periodo el contratista no suscribe actas de que trata la obligación.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, que se encuentran publicados en la página web de la entidad.	El contratista presenta informe correspondiente al periodo del 22 de septiembre al 21 de octubre del año 2025, presentan factura de cobro, anexan a este informe los certificados y soportes documentales requeridos por el sistema integrado de gestión de la Gobernación del Meta.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que sean entregados o tengan conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato	El contratista cumplió con la obligación de mantener la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos y la información obtenida con ocasión de la ejecución del contrato. No se evidenciaron usos indebidos ni situaciones que constituyeran incumplimiento de esta obligación.

13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.	El contratista asume los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.	La Interventoría da cumplimiento a las disposiciones legales y lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015, anexa sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.	La Interventoría cumple con las disposiciones y directrices establecidas en materia de protección ambiental, conforme a lo establecido en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, anexa certificado de prestación del servicio de aprovechamiento de material recuperable.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.	la Interventoría dio cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información garantizando la integridad, disponibilidad y confidencialidad de acuerdo con la normatividad vigente.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma	La Interventoría da cumplimiento a la obligación de cargar en la plataforma SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro, junto con el informe de ejecución correspondiente
18. Las demás que por naturaleza del contrato y en desarrollo de su ejecución sean necesarias	La Interventoría acepta y cumple con todas las demás obligaciones.
OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
1. Conocer los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo de sus actividades y aplicar las medidas establecidas para su control.	La empresa CONSTRUIR SOLUCIONES CS cumple con esta obligación, dado que identifica los riesgos asociados a sus actividades, anexa SG-SST en su primer informe
2. Informar oportunamente a la interventoría del contrato y al área de seguridad y salud en el trabajo, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, actos y condiciones subestándar, daños a la propiedad o al medio ambiente.	Se evidencia que no se presentaron incidentes, accidentes de trabajo, enfermedades laborales ni actos o condiciones subestándar de acuerdo a certificado de ARL adjunto al primer informe.
3. Realizar y promover pausas activas durante la jornada laboral.	La empresa CONSTRUIR SOLUCIONES CS cumple con la obligación de promover y realizar pausas activas de acuerdo a certificado que anexo en el primer informe.
4. Contribuir al cumplimiento de las políticas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Sistema de Gestión Ambiental (Ambiente de trabajo libre de sustancias psicoactivas, alucinógenos, enervantes o que creen dependencia como cigarrillo, vapeadores o alcohol)	La empresa CONSTRUIR SOLUCIONES CS cumple con esta obligación tal como se evidencia en su programa de SG-SST anexo al primer informe.
5. Cumplir con las normas de seguridad vial (uso adecuado del cinturón de seguridad, casco, respetar límites de	La empresa CONSTRUIR SOLUCIONES CS cumple con las normas de seguridad vial exigidas de acuerdo políticas establecidas en su SG-SST

velocidad, entre otros).	
FUNCION ADMINISTRATIVA	
1. Exigir al contratista el cumplimiento de sus obligaciones, relacionados con el cumplimiento del contrato.	A través de comunicados durante la ejecución del contrato el contratista cumplió con esta actividad.
2. Verificar que la ejecución de las actividades y obligaciones se realicen de acuerdo con el alcance y conforme a las cláusulas y especificaciones pactadas en los contratos de transporte escolar.	Mediante visitas de seguimiento y con base en los formatos anexos al informe, se verificó que el contratista cumple con la ejecución de las actividades y obligaciones conforme al alcance, cláusulas y especificaciones establecidas en los contratos de transporte escolar.
3. Comunicar a la secretaría de educación del Departamento en forma inmediata todas las determinaciones sobre posibles cambios, tomadas en el desarrollo de los contratos y enviar copia de todas las comunicaciones e instrucciones dirigidas a los contratistas.	La Interventoría suscribió el Acta Modificatoria No. 1 del Contrato N.º 1756 de 2025, mediante la cual se realizaron ajustes al desarrollo contractual, específicamente relacionados con modificaciones de rutas, reasignación de cupos y ajustes operativos en la prestación del servicio de transporte escolar. Dicho documento fue comunicado oficialmente a la Secretaría de Educación Departamental y al contratista, y se anexa al presente informe para los fines pertinentes.
4. Establecer los incumplimientos, recomendar las acciones y correctivos que a ellos correspondan, si se presentan incumplimientos generadores de multas a cargo del contratista, el interventor remitirá a la Secretaría jurídica y secretaría educación del Meta, un informe técnico donde se relacionen las obligaciones incumplidas, las pruebas que lo soportan y la tasación de las mismas, con el fin de permitir a la entidad iniciar las medidas legales a que haya lugar.	En el periodo evaluado, el contratista no presentó incumplimientos en el desarrollo de sus obligaciones contractuales, por lo que no fue necesario remitir informe técnico a la Secretaría Jurídica ni a la Secretaría de Educación del Meta.
5. Dar respuesta a los requerimientos (peticiones, quejas o reclamos) que, por parte del contratista, establecimiento educativo, municipio y/o comunidad se originen, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de los mismos con copia a la Secretaría de Educación.	La Interventoría permaneció atenta a los canales de comunicación dispuestos para la recepción de estos requerimientos, garantizando su oportuna gestión.
6. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por los establecimientos educativos, padres de familia y contratistas, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto	La Interventoría dio cumplimiento a esta obligación durante el periodo evaluado, se mantuvieron activos los canales de comunicación y las solicitudes.
7. Elaborar todas las actas de las en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere los contratos de transporte escolar, entre las cuales se cuentan como mínimo: Acta iniciación. Acta de finalización Acta de reuniones Acta de suspensiones (si fuere el caso) Acta de reiniciación (si fuere el caso).Acta de liquidación	Durante el periodo evaluado no se elaboraron actas asociadas a hechos contractuales diferentes a los reportados previamente. El Acta de Inicio fue suscrita al inicio del contrato y comunicada oportunamente en el primer informe, razón por la cual no se generaron nuevas actas en este periodo
8. Consignar en las respectivas carpetas de todos los contratos, los informes, actas, soportes y demás documentos que se desarrollan en ejercicio de la interventoría.	El contratista consigna en la carpeta del contratista los documentos e informe entregados por la empresa Unión Temporal Empresas Llaneras por la vida.

9. Tramitar la correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos y cumplir con las disposiciones contenidas en circulares, resoluciones, decretos y normatividad general que se relacionen con el ejercicio de la interventoría.	El contratista tramita correspondencia utilizando los formatos y procedimientos establecidos, se evidencia en los soportes entregados en este informe.
10. Revisar y conceptuar sobre los informes, formatos y productos entregados por el contratista en las diferentes etapas de ejecución del contrato.	El contratista para este periodo revisó informes, formatos y productos entregados por los operadores del servicio.
11. Preparar, revisar y aprobar todos los documentos y soportes requeridos de manera mensual y para la liquidación final de los contratos de transporte escolar.	El contratista preparó, revisó y aprobó documentos y soportes de acuerdo al periodo de informe entregado por la empresa Unión Temporal Empresas Llaneras por la vida.
12. Velar por que el departamento se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan intervenido con la ejecución de las actividades de transporte escolar. Para lo cual deberá exigir al contratista cumplir con las obligaciones derivadas de dichos pagos y presentar al departamento — Secretaría jurídica y Secretaría de Educación del Meta los soportes respectivos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones.	El contratista veló por que el departamento se mantuviste indemne de cualquier reclamación de terceros, verificó los soportes y dio trámite y autorización para el pago a la empresa Unión Temporal Empresas Llaneras por la vida, la documentación se encuentra soportada en la carpeta del mismo.
13. Recopilar y revisar los formatos de cumplimiento de rutas de los establecimientos educativos (certificaciones de los rectores, listados de estudiantes, vehículos y conductores asignados), hacer los descuentos a que haya lugar, liquidar el número de estudiantes atendidos en cada ruta en el me, y certificarlo para autorizar los pagos respectivos dentro de las fechas establecidas por la SED.	El contratista recopiló y revisó los formatos diseñados por la SED, verificó el cumplimiento de las rutas de acuerdo a formatos aplicados por el contratista, revisó la cuenta entregada por parte de la empresa Unión Temporal Empresas Llaneras por la vida para pago de acuerdo al periodo entregado, entre los documentos revisados se encontraban los certificados de los rectores, las planillas de estudiantes, los vehículos que realizaron las rutas y el personal que acompaño los niños durante la ejecución, se realizaron los descuentos.
14. Analizar mensualmente los índices de alertas, quejas y reclamos propios de la operación de las rutas escolares que le reporte la SED, los establecimientos educativos, padres de familia y generar esquemas de auditoria con el fin de identificar acciones de mejora continua.	Durante el periodo evaluado, la Interventoría dio cumplimiento a la obligación de analizar mensualmente los índices de alertas, quejas y reclamos derivados de la operación de las rutas escolares reportados.
15. Verificar que los contratistas de las rutas de transporte escolar den estricto cumplimiento a la documentación, manuales, protocolos y procedimientos necesarios para el correcto desarrollo de la operación de las rutas de transporte escolar.	De acuerdo a verificación documental el contratista verificó el cumplimiento del recorrido establecido, se verificó en campo que cada vehículo porte Soat, tarjeta de operación, pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, técnico mecánico, revisión preventiva, que dicha documentación se encuentre vigente y cumpla con los requisitos establecidos en la norma para prestar el servicio de transporte escolar
16. Efectuar el control a las condiciones técnicas optimas a los vehículos tanto en el servicio fluvial como terrestre, equipos y materiales empleados, a partir de estas especificaciones técnicas generales y particulares contratadas, así como las obligaciones pactadas durante las respectivas visitas de campo para lo cual deberá expedir certificación donde señale el cumplimiento de	A través de visitas de campo el contratista efectúo control de las condiciones de vehículos, se evidencian certificación expedida por rectores donde señalaron cumplimiento del servicio.

contratistas suscrita por el representante legal de la interventoría.	
17. Verificar la dotación y elementos de trabajo del personal de las empresas de transporte escolar, así mismo deberá verificar de manera diaria que el personal porte su respectivo uniforme y carnet.	El contratista validó documentalmente que la empresa Unión Temporal Empresas Llaneras por la vida cumpliera con la entrega de dotación al personal de conductores y acompañantes de ruta / Monitoras, bajo las condiciones establecidas por la normatividad colombiana
18.Para efectos de mejorar la calidad del servicio, la interventoría realizará mensualmente una visita a mínimo una empresa de transporte, con el fin de evaluar su fortaleza organizacional, por lo tanto, el transportador (contratista) deberá tener disponible la información que se requiera con el fin de verificar los aspectos que se relacionan a continuación. El resultado de esta visita y las recomendaciones pertinentes serán informados a la Secretaría de Educación del Departamento y a la empresa de transporte para su Implementación.	La Interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante la realización de la visita técnica, anexa acta de visita.
19. Supervisar el cumplimiento de funciones por parte de la monitora y conductor de la cual deberá existir registro del mismo.	El contratista verificó documentalmente que las monitoras y conductores cumplieran con las exigencias dentro del contrato, se cotejo información de los certificados de primeros auxilios vigentes, se verificó las hojas de vida y demás soportes exigidos.
20.Verificar nómina administrativa y funciones ejecutadas por el personal asignado al contrato, pago de EPS, ARL, ICBF, SENA, Cesantías, Pensión, etc.	La Interventoría verificó de manera periódica la nómina administrativa presentada por el contratista, constatando que el personal asignado al contrato cumplió con las funciones establecidas
21.Verificar cumplimiento del régimen laboral de contratación de conductores y monitoras	La Interventoría llevó a cabo la verificación documental y funcional del régimen laboral aplicado a los conductores y monitoras vinculados al servicio
22. Verificar e informar la existencia de programas de capacitación a los conductores y evaluar su contenido a la SED.	El contratista durante la ejecución verificó que el contratista entregara el programa de capacitación dando cumplimiento a lo relacionado al programa de gestión de salud y seguridad en el trabajo.
23. Verificar la existencia y seguimiento que realiza la empresa al programa de prevención de accidentalidad.	El contratista verifica la existencia del programa de accidentalidad, y anexo en los informes certificados expedidos por la ARL donde se evidenció durante el desarrollo del contrato que no se presentaron siniestralidades.
24. Verificar que las empresas se encuentren ejecutando las acciones correctivas debidamente comunicadas por El contratista y avalados por la SED.	El contratista verificó a través de las visitas de campo y aplicación de formatos establecidos que se apliquen acciones correctivas, anexa requerimiento y cierre a este informe.
25.Llevar el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución de los contratos.	La Interventoría lleva un registro cronológico, organizado y actualizado de los pagos realizados durante la ejecución del contrato
26. Entregar el archivo documental de El contratista a la SED, al momento de suscribir el acta de terminación y/o liquidación del contrato debidamente foliados, en cajas de archivo en carpeta desacificadas en 200 folios y escaneadas en formato PDF.	Durante este periodo, el contratista no realizó la entrega del archivo documental a la Secretaría de Educación Departamental, en tanto no se suscribieron actas de terminación ni de liquidación de contratos.
27.Verificar que el personal vinculado dentro de cada uno de los contratos adelantados por el Departamento del Meta con las diferentes empresas de transporte especial e	La interventoría verifica el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de la empresa de transporte especial contratada por el Departamento

intervenidos expidan paz y salvo de pago de salarios, seguridad social y parafiscales.	del Meta contratista Unión Temporal empresas Llaneras por la Vida
28. Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista deberá vincular mínimo el 50% personal residente del Departamento del Meta, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 80 de la Ley 2294 del 2023, lo cual se verificará con el certificado de residencia o certificado del Sisbén del personal.	La interventoría da cumplimiento de la obligación vinculando al personal residente del Departamento del Meta.
FUNCION TECNICA Y LEGAL	
1. El Interventor deberá garantizar que el/los operadores/es presten el servicio de transporte escolar, bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos que regulan dicha actividad en Colombia.	El contratista ha garantizado que el operador del servicio de transporte escolar este prestado el servicio bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos que regulan esta actividad en Colombia. Como soporte documental, se adjuntan evidencias que demuestran que los operadores cuentan con los documentos habilitantes vigentes, que los vehículos cumplen con los requisitos técnicos exigidos, y que se han respetado los horarios y rutas establecidas. Además, se incluyen formatos de campo que respaldan esta información.
2. Diligenciar los formatos de interventoría durante las visitas de campo realizadas a las rutas de acuerdo con las orientaciones impartidas por la SED y las obligaciones contractuales	La Interventoría ha aplicado de manera adecuada los formatos establecidos por la Secretaría de Educación Departamental (SED) los cuales anexa al informe.
3. Mantener actualizado y organizado el archivo y la información recolectada en desarrollo de las visitas y seguimiento a los contratos de transporte escolar.	La Interventoría da cumplimiento a esta obligación mediante la organización, actualización y custodia del archivo físico relacionado con las visitas, actas, informes, soportes fotográficos y demás documentos generados.
4. Conocer los contratos suscritos por el Departamento del Meta cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte escolar.	La Interventoría cumple con esta obligación mediante la revisión, análisis y conocimiento integral del contrato suscrito por el Departamento del Meta para la prestación del servicio de transporte escolar
5. Requerir al contratista el cumplimiento de la normatividad vigente a nivel nacional y municipal para la prestación del servicio de transporte escolar.	La Interventoría realizó el seguimiento y los requerimientos para garantizar que el contratista cumpla con la normatividad vigente
6. Verificar y hacer seguimiento a las obligaciones consignadas en los contratos suscritos cuyo objeto es la prestación del servicio de transporte escolar con estricto cumplimiento a las normas de transporte escolar de la legislación colombiana.	El Contratista cumplió a cabalidad con la obligación de verificar y realizar seguimiento permanente a todas las obligaciones establecidas en el contrato de transporte escolar, garantizando el estricto cumplimiento de la normativa colombiana, incluyendo las leyes, decretos y normas que regulan el servicio de transporte escolar, y demostró su cumplimiento mediante entrega de formatos aplicados en campo y anexos a este informe.
7. Asesorar a las instituciones educativas en la calidad del transporte que deben brindar los operadores de transporte escolar (contratistas) en el marco de los contratos de prestación del servicio de transporte, así como, del contrato de operatividad de vehículos escolares.	El contratista cumplió integralmente con la obligación de asesorar a las instituciones educativas sobre los estándares de calidad del transporte escolar, la cuales fueron evidenciadas mediante formatos de actas de visitas firmadas por directivos docentes del centro educativo adjuntas a este informe.
8. Verificar y avalar la entrega y veracidad de la información en los formatos diseñados y establecidos por la Secretaría	El contratista en la revisión documental verificó y avaló la veracidad de la información de acuerdo a

de Educación del Meta para el seguimiento y pago de los contratos de transporte escolar, para lo cual se deber suscribir el respectivo visto bueno por el representante legal de El contratista en los respectivos formatos.	los formatos anexos a los informes del contratista de transporte escolar y que fueron diseñados y establecidos por la Secretaría de Educación del Meta.
9. Verificar que las instituciones educativas cumplan con el sostenimiento del número de niños priorizados y focalizados para el servicio de transporte escolar mediante los contratos de transporte escolar, en caso de disminución deberán reportar a la SED el número de cupos disponibles por ruta, sede y municipio.	El contratista ha cumplido cabalmente con la obligación de acuerdo a verificación realizada, se soporta con los formatos entregados por los operadores debidamente diligenciados, firmados y avalados por la interventoría, como también el contratista verificó documentalmente la información suministrada por el operador en sus informes para pago.
10. Verificar que los contratistas/empresas de transporte brinden el servicio de transporte escolar a la población objeto durante el tiempo de ejecución.	El contratista ha verificado el cumplimiento integral de la obligación cuyo objeto es prestar el servicio de transporte escolar a la población beneficiaria durante todo el período, lo realiza mediante el monitoreo permanente, visitas aleatorias a los puntos de recogida, revisión documental, planillas de asistencia, registros fotográficos y demás soportes adjuntos a los informes del operadore.
11. Verificar que los vehículos utilizados para la prestación del servicio de transporte sean de óptima calidad, ciñéndose a las normas técnicas exigidas en las normas de transporte, a las condiciones técnicas pactadas y ofertadas por los contratistas.	El contratista informa que verificó los vehículos utilizados para la prestación del servicio de transporte en las instituciones documentalmente y en visitas de campo además consultada en el registro único nacional de tránsito (RUNT).
12. Verificar que los vehículos (lanchas o canoas) en el servicio fluvial cumplan con la patente de navegación y permiso de tripulantes, chalecos salvavidas para todos los casos las pólizas de responsabilidad civil contractual y civil extracontractuales (Ley 1242 de 2008) sin perjuicio de las demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	Para este periodo el contratista verificó vehículos (lanchas o Canoas) en campo. Se constata que el contratista cumplió integralmente con los requisitos legales y técnicos para la operación segura del transporte fluvial escolar, conforme a cumplimiento de leyes y normas vigentes las cuales se verificaron con el diligenciamiento de los formatos anexos al informe.
13. Verificar que los vehículos utilizados cuenten con la documentación y equipo vigente. en materia de transporte escolar, en los casos en que se preste el servicio sin la documentación en regla y vigente no se le cancelará dicho servicio al contratista y de persistir la prestación del servicio sin el lleno de los requisitos se informará a la SED sobre el incumplimiento y si es necesario la imposición de multas.	El contratista presentó a la interventoría los documentos de los vehículos que prestaron el servicio de transporte escolar y anexaron todos los soportes que evidencian el cumplimiento, adicionalmente se realizó la consulta en el registro único nacional de tránsito (RUNT), anexos a los informes de los periodos entregados.
14. Vigilar, controlar y rechazar la totalidad o parte de los vehículos tanto fluviales como terrestres suministrados por el contratista, que no cumplan con las especificaciones técnicas y los requisitos mínimos en materia de transporte escolar.	El contratista verificó que el operador del servicio cumpliera integralmente con la obligación de suministrar vehículos (fluviales y terrestres) durante la ejecución cumpliendo con las especificaciones técnicas y normativa de transporte escolar vigente.
15. Revisar que estén vigentes las pólizas del contrato de transporte, SOAT y demás documentos requeridos para circular el vehículo y/o lancha.	El contratista durante la ejecución revisó que las pólizas, SOAT y demás documentos se encontraran vigentes.
16. Comprobar que los contratistas de las rutas escolares suministren la totalidad de la flota nueva y usada, que se requiere para la atención de los servicios programados, de acuerdo con la oferta presentada por éstos ante la SED.	El contratista verificó documentalmente que los operadores suministraran la totalidad de los vehículos de acuerdo a las condiciones técnicas, se evidenció mediante la presentación de formatos de

	ruta y certificados de rector anexos en cada uno de los informes entregados periodo a periodo.
17. Verificar el cumplimiento de las rutas, horarios, paraderos, orígenes y destino aprobados por los planteles educativos, para lo cual deberá llevar un registro en el cual se indique el sitio y la hora de inicio de la misma, así como, la hora en que finaliza el recorrido y el número de niños transportados.	El contratista constato que el operador del servicio ha cumplido satisfactoriamente la obligación, operan las rutas según lo aprobado por los planteles educativos, respetan horarios, paraderos orígenes y destinos establecidos y entregan base de datos detallando los registros de cada recorrido y lo anexan al informe.
18. Verificar que los Operadores tengan disponibles los vehículos y/o lanchas con el tiempo suficiente para garantizar que los estudiantes lleguen a tiempo para el inicio de sus actividades en el destino que corresponda.	con base en la documentación presentada por el contratista y las verificaciones realizadas en campo de acuerdo a visitas semanales se confirma el cumplimiento de la obligación
19. Verificar que los operadores de transporte escolar terrestre y fluvial cumplan durante la operación con la capacidad total y disponibilidad del parque automotor ofrecido para cada grupo y con la ubicación de los vehículos de relevo, y verificando que se cumpla con el no cambio del 40% del parque automotor ofrecido.	El contratista verificó documentalmente la capacidad y disponibilidad del parque automotor por parte del operador, anexaron base de datos de vehículos que prestaron el servicio como también informó que revisado de manera integral el contrato número 1756 de 2025 de la Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida no se especifica obligación que establezca un porcentaje de cambio de vehículos.
20. Realizar mensualmente te un índice de desempeño de acuerdo con la tabla de ponderación.	El contratista verificó que el servicio de transporte escolar proporcionado por la Unión Temporal Empresas Llaneras por la Vida, cumplieran con el trayecto establecido entre cada vereda y/o centro poblado, hasta las Instituciones educativas designadas en el contrato No.1757 de 2025 y anexaron el índice de desempeño.
21. Verificar de las revisiones preventivas efectuadas en un Diagnosticentro autorizado y legalmente habilitada que presentará la empresa transportadora a El contratista de manera bimensual en los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes y la cuales se desarrollará para los vehículos con los cuales prestará el servicio.	El contratista verificó documentalmente las revisiones preventivas presentadas por la empresa transportadora, confirmando que fueron realizadas en un Diagnosticentro autorizado y dentro de los plazos establecidos.
22. Presentar un informe mensual que dé cuenta de las quejas, observaciones a requerimientos hechos por la comunidad educativa, dando cuenta de la atención brindada en cada caso particular por la interventoría.	La Interventoría dio cumplimiento a esta obligación mediante la presentación del informe correspondiente, en los cuales se documentaron de manera detallada las quejas, formulados por la comunidad educativa
23. Apoyar la elaboración de los conceptos operativos solicitados por la SED referente a las visitas de campo y situación del servicio de rutas, horarios, personales requeridos por la SED	En cumplimiento de la obligación relacionada con apoyar la elaboración de los conceptos operativos solicitados por la Secretaría de Educación del Meta (SED), la Interventoría informa que durante el periodo contractual se dio cumplimiento a la obligación.
24. Realizar encuestas bimensuales con los padres de familia, directivos docentes de establecimientos educativos y estudiantes que permitan determinar el grado de satisfacción relativo a la prestación del servicio y entregar informe mensual al respecto y socializarlos con la SED.	Para el presente periodo se reciben los formatos de encuestas aplicadas a estudiantes y padres de familia y la respectiva socialización.
25. Verificar que el transportador informe mensualmente mediante comunicación escrita a los usuarios y el establecimiento educativo los siguiente:	El contratista pudo evidenciar que el operador del servicio está cumpliendo con la obligación de informar mensualmente, mediante comunicación

Placa, número interno y celular o sistema de comunicación del vehículo asignado a la ruta. Nombre y teléfono del conductor Nombre y teléfono de la Monitora de la Ruta Nombre y teléfono del coordinador de la empresa Verificar que los transportadores cuenten con los sistemas de comunicación bidireccional, personal de coordinación y supervisión de conformidad con los contratos de prestación del servicio y la reglamentación de Ley sobre el tema.	escrita, a los usuarios y al establecimiento educativo mediante la instalación de carteleras en las Instituciones Educativas donde se encuentran plasmados los números telefónicos y correos electrónicos de cada empresa integrante a fin de que la comunidad educativa tenga acceso, dichas evidencias se encuentran anexas al informe del contratista.
26. Efectuar el seguimiento oportuno al programa de mantenimiento preventivo del parque automotor al servicio del contrato.	El contratista revisó documentalmente los soportes de mantenimiento preventivo periódico bimensual emitido por CDA autorizado y su respectiva aprobación.
27. Hacer recomendaciones para tomar acciones preventivas y/o correctivas de las condiciones encontradas en los operativos de inspección y supervisión.	Mediante oficios anexos a este informe se evidencia recomendaciones al contratista en cuanto a cumplimiento a obligaciones.
28. Mantener actualizada y disponible para la SED, la base de datos correspondiente a la información de las características de las rutas: ocupación, capacidad de la ruta, origen – destino, longitud, tiempos de recorrido promedio, horarios de la prestación (inicio y fin), jornada, tipo de población transportada, número de paraderos, discriminación de estos junto con el número de ascensos y descensos y lo mantendrá disponible para la SED cuando ella lo requiera	El contratista aporto en el informe la base de datos que necesita la SED de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
FUNCION FINANCIERA	
1. Verificar que los recursos girados por el Departamento se destinen al objeto de los respectivos contratos de prestación de servicio en cada municipio, sin hacer destinación diferente a lo pactado con el Departamento del Meta - la Secretaría de Educación.	El contratista verificó, mediante la documentación presentada por el operador del servicio de transporte escolar, que los recursos girados por el Departamento fueron destinados exclusivamente al objeto contractual. Esta información fue revisada por la interventoría y anexada al informe presentado por el contratista en este periodo.
2. Verificar que los recursos girados por el Departamento se destinen al objeto del respectivo contrato prestación del servicio de transporte escolar a través de la operación de vehículos escolares de 31 establecimientos educativos oficiales, sin hacer destinación diferente a lo pactado con el Departamento del Meta - la Secretaría de Educación del Meta	La Interventoría verificó que los recursos girados por el Departamento del Meta fueron destinados exclusivamente al objeto contractual, correspondiente a la prestación del servicio de transporte escolar para los 31 establecimientos educativos oficiales
3. Verificar la apertura de la cuenta de ahorros por parte del municipio a nombre del convenio interadministrativo y/o contrato	Esta obligación no aplica, el proceso contractual no corresponde a un convenio interadministrativo ni involucra la participación financiera del municipio.
4. Controlar el buen manejo e inversión del anticipo entregado al contratista y/o municipio en concordancia con las obligaciones que para dicho manejo se establezca. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados por el Departamento, pertenecerán al tesoro y la Interventoría deberá efectuar las gestiones a que haya lugar para su reintegro.	Esta obligación no aplica no se entregó anticipo al contratista ni al municipio.
5. Aprobar o rechazar las actas parciales y/o finales de las actividades ejecutada presentadas por los municipios y/o	En el periodo reportado no se presentaron actas parciales ni finales para su aprobación o rechazo en

	contratista y darles trámite dentro de la entidad en del plazo estipulado por el Departamento y cumpliendo los requisitos y normas. establecidos por el Departamento.	el marco de la actividad descrita.
6.	Realizar el control financiero estricto y exacto de cada una de las actividades a ejecutar y de la totalidad de los contratos con el fin de establecer en cualquier momento los saldos, remanentes, faltantes y o sobrantes del contrato en ejecución a fin de evitar retrasos en la elaboración de actas de pago parcial para el diligenciamiento de las cuentas.	El contratista en el informe realizado efectuó control financiero estricto y exacto de las actividades ejecutadas por el contratista con el fin de establecer saldos, remanentes, faltantes y sobrantes.
7.	Llevar el registro cronológico de los pagos, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución de los contratos.	El contratista lleva registro cronológico del pago realizado al contratista, anexa al informe la trazabilidad de ejecución financiera.
8.	Exigir a los contratistas de transporte escolar y operatividad, la entrega de informes financieros de acuerdo con los períodos pactados para pago con el Departamento para lo cual deberán ir acompañado de los respectivos soportes.	El contratista recibe informes financieros y sus respectivos soportes que se encuentran anexos a los documentos de la empresa contratista.
9.	Tramitar antes las diferentes dependencias las cuentas de pago / reconocimientos (con sus debidos soportes) a fin de que se efectúen los pagos de acuerdo con lo pactado contractualmente y se den los tiempos requeridos para su trámite interno.	El contratista realizó trámite ante las diferentes dependencias como son la Secretaría de Educación, Secretaría de Hacienda y oficina de asuntos contractuales, donde se gestionó la cuenta de pago y reconocimiento de acuerdo a lo pactado contractualmente.
	OTRAS OBLIGACIONES	
1.	Verificar las conductas que puedan constituir incumplimiento por parte de los contratistas del Servicio de Transporte Escolar, en cuanto a los parámetros, requisitos, obligaciones y responsabilidades previstos en los correspondientes contratos, manuales y reglamentos emitidos por el SED, así como del proceder de los empleados, agentes o dependientes de los contratistas del Servicio de Transporte Escolar, al desconocer los principios de igualdad de acceso, respeto y dignidad de los estudiantes, y recomendar a la SED la imposición de multas y sanciones se hubiere lugar en los términos del contrato.	Para este periodo el contratista no presentó conductas o hechos donde se demuestren incumplimientos por parte del operador del servicio de transporte escolar.
2.	Coordinar y realizar, con el acompañamiento de la SED, las reuniones que considere necesarias con los operadores del servicio de transporte escolar.	Durante este período, el contratista cumplió con la obligación de coordinar y realizar las actividades necesarias relacionadas con el servicio de transporte escolar, contando en todo momento con el acompañamiento de la SED.
3.	Diseñar los procedimientos y formatos de ser necesarios para la supervisión de todas las obligaciones establecidas en los contratos de transporte escolar, los cuales deberán ser remitidas a la SED a la terminación del contrato.	El Contratista cumplió integralmente con la obligación de diseñar los procedimientos y formatos requeridos para la supervisión del servicio de transporte escolar, conforme a lo establecido en el contrato y anexos a este informe.
4.	Presentar los informes mensuales, especiales u ocasionales si lo requiere la SED	El contratista realiza entrega del informe mensual del 22 de septiembre al 21 de octubre del año 2025, la interventoría informa que para hacer entrega de los informes mensuales dentro de los 7 días hábiles siguientes debe contar con los insumos que presentan los contratistas prestadores del servicio de transporte escolar tales como son planillas de

	asistencia diaria, planilla semanal firmadas y certificaciones de rectores, que le permitan realizar los cálculos de recorrido y de esa manera realizar balances financieros, saldos del contrato y demás solicitados en la obligación
5. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.	Para el periodo reportado, el contratista mantuvo el personal ofertado conforme a lo estipulado contractualmente, sin realizar cambios adicionales a los informados en el primer informe. En razón de ello, no fue necesario solicitar autorización al supervisor del contrato para reemplazos de personal. En consecuencia, se da cumplimiento a la obligación referida durante el presente periodo.
6. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.	El contratista contrató su personal de acuerdo a los pliegos del proceso de concurso de méritos.
7. Presentar informes mensuales técnicos, legales, administrativos y financieros de ejecución de los contratos objeto de la interventoría, con los respectivos soportes (incluye evidencias fotográficas) así como las actividades o acciones realizadas como interventor, evaluaciones, recomendaciones y conclusiones de conformidad a los hallazgos encontrados en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en medio escrito y magnético.	La interventoría cumplió con la presentación de los informes mensuales técnicos, legales, administrativos y financieros correspondientes a la ejecución del contrato de transporte escolar. El informe fue entregado con los soportes requeridos, incluidas las evidencias fotográficas, así como el detalle de las actividades realizadas, evaluaciones, recomendaciones y conclusiones.
8. Realizar cuatro (4) visitas mensuales (1 por semana) a los establecimientos educativos oficiales donde se prestará el servicio de transporte confirmando las garantías del servicio prestado a los estudiantes asumiendo la totalidad de los gastos logísticos de los respectivos desplazamientos y visitas. Para tal caso, deberá evidenciar con documentos y evidencia fotográfica de la visita.	El contratista hace entrega del informe correspondiente al periodo del 22 de septiembre al 21 de octubre del año 2025, el contratista cumplió a cabalidad con la obligación de realizar visitas mensuales (una por semana) a los establecimientos educativos oficiales donde se prestó el servicio de transporte escolar, el cumplimiento se evidencia mediante las certificaciones emitidas por los rectores y adjuntas a este informe.
9. Presentar constancias escritas de las visitas de campo suscritas por los diferentes directivos docentes donde se evidencie: lugar, fecha (día), persona que realiza la visita y aspectos abordados durante la visita de campo.	El Contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación de presentar constancias escritas de las visitas de campo, debidamente suscritas por los directivos docentes de los establecimientos educativos intervenidos, las cuales se adjuntan al informe.
10. Presentar el cronograma de visitas y plan de actividades de interventoría al Departamento del Meta, una vez se perfeccione el respectivo contrato y antes de iniciar las actividades como requisito para el anticipo.	De acuerdo con la obligación establecida, el contratista procedió a presentar el cronograma de visitas y el plan de actividades de interventoría al Departamento del Meta. Dicha entrega se realizó el día 25 de agosto de 2025, cumpliendo con lo estipulado una vez perfeccionado el respectivo contrato
11. Presentar un manual de funciones del personal que ejecuta la interventoría.	De acuerdo con la obligación establecida, el contratista procedió a presentar del manual de funciones del personal el día 25 de agosto de 2025.
12. En caso de encontrar irregularidades en la ejecución de los recursos girados por el Departamento del Meta, sugerir y/u informar de manera oportuna a la Secretaría de Educación para la toma de los correctivos pertinentes.	Durante este periodo no se reportaron irregularidades en la ejecución de los recursos girados por el Departamento del Meta.

13. El interventor no tendrá autorización para exonerar al contratista de ninguna de las obligaciones, o deberes que emanen del Contrato principal, ni imponer obligaciones distintas ni exonerarlo de ninguna de las responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. No podrá impartir instrucciones al Contratista que impliquen modificaciones a los términos del Contrato y/o convenio interadministrativo principal.	En ningún caso se evidencia que el contratista autorice o exonere al contratista de sus obligaciones o deberes, no se evidencia que imparta instrucciones que impliquen modificaciones de acuerdo a los términos del contrato.
14. Acatar las observaciones e indicaciones que realice el Departamento del Meta- Secretaría de Educación Departamental para el cumplimiento del objeto del contrato	La interventoría acató oportunamente todas las observaciones e indicaciones emitidas por el Departamento del Meta – Secretaría de Educación Departamental, aplicándolas en el desarrollo de sus actividades para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
15. Guardar reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del contrato.	La interventoría cumplió con la obligación de mantener la debida reserva profesional respecto de toda la información suministrada para la ejecución del contrato, asegurando su uso exclusivo para los fines establecidos y preservando su confidencialidad en todo momento.
16. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado para la ejecución del contrato.	La interventoría dio cumplimiento a las obligaciones laborales del personal vinculado para la ejecución del contrato, verificando que se realizaran los pagos y aportes correspondientes conforme a la normatividad vigente y a las disposiciones contractuales.
17. Cumplir con los aportes de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con lo establecido en artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes	El contratista verificó en el informe presentado por el operador del servicio el cumplimiento de los aportes a la seguridad social y los aportes parafiscales, incluyendo los pagos a salud, pensión y ARL del personal vinculado. Esta documentación fue revisada y validada conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
18. El Contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que en el ejercicio de las actividades que, dentro del desarrollo del contrato, se cumplan cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros.	El contratista es responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que se presenten de acuerdo al ejercicio de actividades
19. Permitir el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopte el DEPARTAMENTO.	El contratista ha permitido el ejercicio de las labores de seguimiento y control que adopta el Departamento, de igual forma acata las indicaciones y observaciones que se trasmitan por parte del Departamento del Meta-Secretaría de Educación para el cumplimiento del objeto del contrato
20. Informar de manera expresa al personal que contrate para la ejecución del presente contrato que en ningún caso formará parte de la planta oficial del DEPARTAMENTO y que, en consecuencia, su vínculo jurídico se contrae única y exclusivamente con el CONTRATISTA.	La interventoría cumplió con la obligación de informar al personal vinculado para la ejecución del contrato que no hacía parte de la planta oficial del Departamento y que su relación jurídica se establecía exclusivamente con el contratista. Esta comunicación fue realizada de manera expresa y oportuna, conforme a lo establecido en las obligaciones contractuales.
21. Responder por la totalidad de los actos que realice directamente y/o sus dependientes y, en consecuencia,	La interventoría cumplió con la obligación de responder por los actos realizados en el ejercicio de

	mantener al DEPARTAMENTO libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realice el CONTRATISTA y/o sus dependientes durante la ejecución del presente contrato.	sus funciones, garantizando que durante la ejecución del contrato no se generara responsabilidad alguna para el Departamento por actuaciones atribuibles al contratista o a su personal. No se presentaron situaciones que comprometieran al Departamento, y cualquier actuación se desarrolló conforme a la normatividad y a las obligaciones contractuales.
22.	Las demás que por naturaleza del contrato y en desarrollo de su ejecución sean necesarias.	El contratista acepta las demás obligaciones que por naturaleza del contrato y su desarrollo en la ejecución sean necesarias

Evaluación y Reevaluación del Contratista

Rango de Calificación	
Excelente	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Bueno	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos y/o servicios.
Regular	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
No Cumple	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

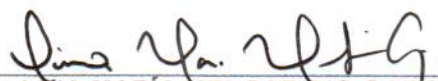
Evaluación y Reevaluación del Contratista	**Calificación**
CUMPLIMIENTO: (Oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	Bueno
CALIDAD: (Grado en el que el producto y/o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	Bueno
COMUNICACIÓN: (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	Excelente
EVALUACIÓN GENERAL: (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	Bueno

Cumplimiento de las Obligaciones de Seguridad Social:
Certifico que verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social (salud, pensión y ARL) y parafiscales correspondiente al periodo del presente informe como se establece en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago.

Certificación de Cumplimiento General

De acuerdo con la información anteriormente suministrada y la contenida en el F-BS-16 Certificado del Supervisor Autorizando el Pago, certifico que durante el periodo objeto de este informe, el contratista cumplió a satisfacción las obligaciones del contrato, y cumplió con el pago del sistema de seguridad social, la cual fue verificada física y documentalmente por el suscrito.

Cordialmente;

Firma:	
Nombre:	**LINA MARÍA MELGAREJO GARCÍA**
Cargo:	Profesional Universitario
Supervisora	